

**CONVOCATORIA TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
UNA-TEUNA-CONV-021-2022**

DE: TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

PARA: ASAMBLEA PLEBISCITARIA ELECTORAL DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA

**DOCTORA SHIRLEY BENAVIDES VINDAS
DIRECTORA ESCUELA DE ECONOMÍA**

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA

FECHA: 5 DE SETIEMBRE DE 2022

Con motivo del vencimiento del cargo por elección de la Dra. Shirley Benavides Vindas el 31 de octubre de 2022; la jubilación del doctor Manuel Antonio Barahona Montero a partir del 1 de marzo de 2019, y habiéndose programado los procesos electorales del 12 de agosto de 2019, 16 de setiembre de 2019, 31 de agosto de 2020, 3 de febrero de 2021, 8 de marzo de 2021, 6 de setiembre de 2021 y 21 de marzo de 2022, en los que no hubo postulaciones de candidaturas, en la sesión ordinaria n.º25-2022, realizada el 14 de julio de 2022 y comunicada el pasado 22 de julio mediante circular UNA-TEUNA-CIRC-032-2022, el Tribunal Electoral Universitario convoca a la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Economía para la elección de la dirección y subdirección de la Escuela de Economía, a celebrarse el viernes 14 de octubre de 2022 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante la modalidad de votación electrónica no presencial en <https://voto.una.ac.cr>

CALENDARIO DE ELECCIONES

5 de setiembre	Publicación de convocatoria para la elección y padrón provisional en la red institucional.
13 de setiembre	Fecha límite para la inscripción de candidatura(s) y entrega de formulario de fiscales ante el TEUNA.
20 de setiembre	Fecha límite de recepción para solicitar cambios al padrón provisional ante el TEUNA.
7 de octubre	Publicación del padrón electoral definitivo en la red institucional

ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Fecha: 4 de octubre de 2022

Hora: 2:00 p. m. a 5:00 p.m.

Lugar: <https://una-cr.zoom.us/my/teuna>

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN

Fecha: 14 de octubre de 2022

Hora: 9:00 a. m. a 4:00 p. m

Lugar: <https://voto.una.ac.cr>

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN PROVISIONAL

Sírvanse encontrar en el siguiente enlace el padrón provisional:

<http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/14711>

FORMULARIO PARA LA INCORPORACIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO

Según el Artículo 51 del Reglamento del TEUNA, es obligación de los funcionarios académicos, administrativos y del estudiantado, revisarse en el Padrón Electoral y, en caso de no aparecer, deberán realizar todas las gestiones necesarias para ejercer su derecho a elegir y ser electos, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico y en el Artículo 57 y 58 de este Reglamento.

Para realizar el trámite, sírvanse usar el siguiente formulario:

<https://bit.ly/3aVmwsx>

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Pueden postularse personas funcionarias en condición de propiedad o interinazgo que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 72 y 74 del Estatuto Orgánico, y los artículos 61, 73 y 74 del Reglamento del TEUNA.

Para realizar el trámite, sírvanse usar el siguiente formulario:

<https://bit.ly/3olJw79>

En el siguiente enlace se dispone el formulario para los fiscales:

<http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/14671>

CIERRE DE PERIODO DE DIVULGACIÓN ELECTORAL

Fecha: 13 de octubre de 2022

Hora: 8:00 p.m.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA ELECTORA EN LA EMISIÓN DEL VOTO

De conformidad con el artículo 113 del Reglamento del Tribunal Electoral Universitario, son obligaciones de la persona electora en una votación electrónica no presencial: a) Cumplir con las instrucciones y procedimientos establecidos por el Teuna para la emisión del voto, b) Resguardar la información confidencial, en particular las claves o códigos de verificación que se utilicen para ingresar al sistema, c) Proveerse del equipo informático para emitir su voto de forma no presencial, d) Emitir su voto en un ambiente secreto que le garantice libertad y confidencialidad, y e) Otras que emanen del presente reglamento y de la normativa vigente.

De conformidad con el artículo 185 del Reglamento del Tribunal Electoral Universitario es obligatorio para los académicos, administrativos y estudiantes, presentarse a emitir el voto en la elección a la que fueron convocados. Para los funcionarios universitarios el incumplimiento de esta obligación se considerará ausencia injustificada a la mitad de la jornada de trabajo del día de la elección, por lo que el TEUNA notificará a la instancia que compete para que proceda a aplicar la rebaja salarial correspondiente.

Para los estudiantes se aplicarán las sanciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la FEUNA y la normativa estudiantil correspondiente.

Según lo establecido por este reglamento y el Estatuto Orgánico en cuanto a obligaciones de todo funcionario universitario, ninguna actividad académica o administrativa justifica la ausencia a un proceso electoral, con excepción de las situaciones previstas en el artículo 186, inciso b de este reglamento.

PERÍODO Y REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA A LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento del Tribunal Electoral, toda justificación por no emitir el voto en una elección deberá presentarse por escrito ante el TEUNA antes de la elección o en los cinco días hábiles posteriores a la fecha de ésta. La justificación debe acompañarse con la prueba idónea y con la firma del jefe inmediato.

Para realizar el trámite, sírvanse usar el siguiente formulario:
<https://bit.ly/3RZcvv8>

DILIGENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA EN ESTE PROCESO

Se solicita remitir al TEUNA las acciones de divulgación que realice la académica con fecha y lugar según lo indica el artículo 57 del Reglamento del TEUNA, que a la letra dice:

“El Vicerrector de Administración, el Decano de la Facultad, Centro o Sede Regional, el Director de la Unidad Académica, el Director Administrativo según la elección de la que se trate, estarán obligados a organizar la distribución y exposición en forma inmediata, de las listas

del padrón, en lugares visibles del centro de trabajo. Al pie de las listas se hará constar la fecha de exhibición, la cual deberá ser comunicada perentoriamente al TEUNA.”

LOGÍSTICA DE QUIOSCO

Se solicita a la dirección de la Escuela de Economía informar al TEUNA la ubicación del quiosco y los recursos tecnológicos que se dispondrán para las personas electoras que lo requieran, a más tardar el 19 de setiembre de 2022 en coordinación con la Sra. Fresia Valerio Chaves en fressia.valerio.chaves@una.ac.cr

CONSULTAS EN LÍNEA

Por favor dirigir las consultas al correo electrónico teuna@una.cr o por TEAMS con la señora fressia.valerio.chaves@una.ac.cr

Atentamente,

Doctor Juan Carlos Bermúdez Mora
Presidente
www.teuna.una.ac.cr
<https://www.facebook.com/teunauna>

amd

C. Miembros integrantes y personal administrativo del TEUNA